

beneficios de la participación social

- La participación permite a los ciudadanos tomar el control y tener más poder sobre las decisiones que afectan sus vidas y a sus comunidades
- Mejora en la calidad de los servicios de salud
- La participación es un componente esencial de la efectividad, en ciencia y cuidado de la salud
- La participación en el sistema de salud es considerada un mecanismo para garantizar que los servicios sean accesibles y adecuados a las necesidades de la población
- Mejora en la gestión de los recursos o movilización de recursos
- Mejora en la accesibilidad, aceptabilidad y pertinencia de los servicios de salud
- Control en la planificación en salud y priorización de necesidades, fortalecimiento de las relaciones, apoyo social, potenciación de sectores marginados.

Recuerda

Participación Social en Salud

Se entiende como un proceso mediante el cual los miembros de una comunidad se comprometen individual o colectivamente a desarrollar la capacidad de asumir su responsabilidad por sus problemas de salud y actuar para buscar soluciones.

El Control Social es el derecho y un deber de todo ciudadano, que se ejerce de manera individual o colectiva, a vigilar y fiscalizar la gestión de las asociaciones e instituciones.



Participación Social y Control Social en Salud

formas de participación de la comunidad en el sistema general de seguridad social en salud

- Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)
- Sistema de Información y Atención a los Usuarios (SIAU)
- Comité de Participación Comunitaria (COPACO)
- Asociación de Usuarios
- Comité de Ética Hospitalaria
- Concejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS)
- Veeduría en Salud

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (SAC)

busca orientar y resolver las peticiones e inquietudes en salud de los ciudadanos y definir mecanismos que las canalicen adecuadamente ante la EPS e IPS. garantizar que las EPS

SERVICIO INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO (SIAU)

Herramienta diseñada por el ministerio de protección social para mejorar la prestación de servicios tomando como fuente la información del usuario mediante quejas, reclamos y sugerencias haciendo uso de sus derechos y deberes.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO)

Integrado por:

- El alcalde municipal
- Coordinador de salud pública
- Gerente de la empresa de Salud
- Un representante por cada una de las formas organizativas sociales y comunitarias (juntas de acción comunal asociación de usuarios, sector educativo, la iglesia entre otros).

Funciones:

- Posibilitar el encuentro de autoridades locales, instituciones y organizaciones comunitarias en torno a la identificación, priorización y establecimiento de soluciones integrales a la problemática local de salud.
- Ejercer control social sobre planes, programas, proyectos y recursos de salud de la localidad.

ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Es una agrupación de afiliados del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud que velan por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Funciones:

- Re dirigir a los usuarios al área que corresponda al interior de la empresa para que puedan recibir asesoría completa sobre los requisitos para acceder a los servicios, los horarios, tarifas etc.
- Ser un canal más de comunicación efectivo para conocer las inquietudes y sugerencias de los usuarios relativos a la calidad y oportunidad de los servicios.
- Actuar en coordinación con la oficina de quejas y reclamos de la institución y con el Comité de Ética y de acuerdo a los lineamientos y directrices dadas por las directivas y gerencias de la IPS.

COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA

Debe estar integrado por

- Gerente IPS
- Un representante del equipo médico y del personal de enfermería
- Dos representantes de la asociación de usuarios

Funciones:

- Promover programas de promoción y prevención en el cuidado de la salud.
- Proponer medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud.
- Atender y canalizar las inquietudes y demandas sobre prestación de los servicios de la institución por violación de derechos y deberes de los ciudadanos en salud.

CONCEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Es un espacio de toma de decisiones, en el que se desarrollan políticas concertadas frente al sistema general de seguridad social en salud y esta asesora al ente territorial en la formulación de planes, estrategias y programas.

VEEDURIA EN SALUD

Se realiza control social en salud vigilando la gestión pública, sus resultados, la prestación de los servicios y la gestión financiera de las entidades que hacen parte del sistema general de seguridad social en salud.

Funciones:

- Contribuir a una gestión adecuada de los organismos de salud
- Velar por la utilización adecuada de los recursos.
- Coordinar con todas las instancias de vigilancia y control la aplicación efectiva de las normas y velar por su cumplimiento